



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

PROCESO SELECTIVO	<u>Oposición en turno libre para la cobertura en propiedad de ONCE plazas de Operarios de Servicios Múltiples</u> de la plantilla funcional del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.
ANUNCIO	PUNTUACIONES DEFINITIVAS DEL SEGUNDO EJERCICIO. RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

El Tribunal Calificador de la Oposición en Turno Libre para la cobertura en propiedad de **ONCE PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, GRUPO OAP, de la plantilla funcional del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones sobre las puntuaciones provisionales obtenidas en el segundo ejercicio práctico, acordó por Unanimidad:

1.- REVISAR LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS:

Reclamación Presentada	Revisión	Motivación
Aspirante / DNI 53440531P	Rectificar aciertos y errores	Ejercicio revisado. Rectificar número de aciertos (26) son (25) y número de errores (14) son (15) publicado provisional. Puntuación correcta – Puntos 6,25.
Aspirante / DNI 05692959E	Desestimada	El aspirante no reclama la puntuación provisional otorgada objeto de reclamación.
Aspirante / DNI 06257792K	Desestimada	El aspirante no reclama la puntuación provisional otorgada objeto de reclamación.

2.- RESULTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES QUE "HAN SUPERADO" EL SEGUNDO EJERCICIO:

NÚMERO DE SOBRE	NOMBRE Y APELLIDOS	ACIERTOS	ERRORES	PUNTOS
1	ÁNGEL GARCÍA TORRES	38	2	9,50
2	MANUEL PECO PECO	24	16	6,00
3	FRANCISCO JAVIER DEL POZO DÍA	37	3	9,25
6	EFRÉN CAMACHO FUENTES	25	15	6,25
7	XAVIER SANCHEZ MORAGA	32	8	8,00
8	RAÚL SÁNCHEZ CORRALES	33	7	8,25
9	PABLO SALAZAR ABELLÁN	37	3	9,25
10	ENRIQUE ROMERO PRADO	39	1	9,75

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

NÚMERO DE SOBRE	NOMBRE Y APELLIDOS	ACIERTOS	ERRORES	PUNTOS
11	VIRGINIA VERA REDONDO	32	8	8,00
12	DANIEL SERRANO HEREDIA	25	15	6,25
13	MARÍA ÁNGELES PARRILLA CORRALES	36	4	9,00
14	JOSÉ RAMÓN SANZ CARO	30	10	7,50
15	RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ	35	5	8,75
16	JULIÁN JESÚS GARCÍA SORIANO	39	1	9,75
17	JUAN FERNANDO ROMERO DÍAZ	26	14	6,50
18	GREGORIO JOSÉ ESTEBAN RODRÍGUEZ	39	1	9,75
19	CELIA RICO SÁNCHEZ	28	12	7,00
20	RAFAEL ÁLVAREZ LOARCE	31	9	7,75
21	JESÚS MONTEALEGRE NEGRETE	35	5	8,75
22	CRISTOBAL FERNÁNDEZ ALCÁZAR	40	0	10,00
23	JOSÉ ANTONIO DÍAZ RUBIO	40	0	10,00
24	FELIPE SERRANO RETAMOSA	39	1	9,75
25	JOSÉ GUSTAVO MOYA DE LA RUBIA	39	1	9,75

3.- RESULTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES QUE “NO HAN SUPERADO” EL SEGUNDO EJERCICIO, POR NO HABER OBTENIDO UNA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 5 PUNTOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA:

NÚMERO DE SOBRE	NOMBRE Y APELLIDOS	ACIERTOS	ERRORES	PUNTOS
4	MIGUEL ÁNGEL CÉSPEDES SIERRA	16	24	4,00
5	JUAN FRANCISCO ROSA RICO	16	24	4,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

4.- RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES APROBADAS. BASE OCTAVA.

Una vez finalizados los dos ejercicios de la fase de oposición, este tribunal calificador procede a establecer el orden de clasificación definitivo de acuerdo con lo establecido en la base octava.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL PUNTOS
1º	CRISTOBAL FERNÁNDEZ ALCÁZAR	8,238	10,00	18,238
2º	PABLO SALAZAR ABELLÁN	8,381	9,25	17,631
3º	JULIÁN JESÚS GARCÍA SORIANO	7,714	9,75	17,464
4º	GREGORIO JOSÉ ESTEBAN RODRÍGUEZ	7,095	9,75	16,845
5º	JOSÉ GUSTAVO MOYA DE LA RUBIA	6,810	9,75	16,560
6º	ÁNGEL GARCÍA TORRES	6,571	9,50	16,071
7º	ENRIQUE ROMERO PRADO	6,000	9,75	15,750
8º	FELIPE SERRANO RETAMOSA	5,905	9,75	15,655
9ª	MARÍA ÁNGELES PARRILLA CORRALES	6,286	9,00	15,286
10º	RAÚL SÁNCHEZ CORRALES	6,952	8,25	15,202
11º	JOSÉ ANTONIO DÍAZ RUBIO	5,143	10,00	15,143
12º	FRANCISCO JAVIER DEL POZO DÍAZ	5,524	9,25	14,774
13º	JESÚS MONTEALEGRE NEGRETE	5,095	8,75	13,845
14º	RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ	5,048	8,75	13,798
15ª	VIRGINIA VERA REDONDO	5,190	8,00	13,190
16º	XAVIER SANCHEZ MORAGA	5,143	8,00	13,143
17º	RAFAEL ÁLVAREZ LOARCE	5,095	7,75	12,845
18ª	CELIA RICO SÁNCHEZ	5,810	7,00	12,810
19º	JOSÉ RAMÓN SANZ CARO	5,048	7,50	12,548
20º	EFRÉN CAMACHO FUENTES	6,048	6,25	12,298
21º	DANIEL SERRANO HEREDIA	5,429	6,25	11,679
22º	JUAN FERNANDO ROMERO DÍAZ	5,143	6,50	11,643
23º	MANUEL PECO PECO	5,190	6,00	11,190

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

5.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE ASPIRANTES SELECCIONADOS/A, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN. BASE NOVENA.

Una vez finalizado el proceso de selección, y de acuerdo con lo establecido en la base novena de la convocatoria, este tribunal calificador ACUERDA PROPONER EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/A DE CARRERA en la categoría de Operarios/a de servicios múltiples de los/a siguientes aspirantes, ya que no es posible rebasar el número de plazas convocadas:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN DE CLASIFICACIÓN
CRISTOBAL FERNÁNDEZ ALCÁZAR	18,238	Primero
PABLO SALAZAR ABELLÁN	17,631	Segundo
JULIÁN JESÚS GARCÍA SORIANO	17,464	Tercero
GREGORIO JOSÉ ESTEBAN RODRÍGUEZ	16,845	Cuarto
JOSÉ GUSTAVO MOYA DE LA RUBIA	16,560	Quinto
ÁNGEL GARCÍA TORRES	16,071	Sexto
ENRIQUE ROMERO PRADO	15,750	Séptimo
FELIPE SERRANO RETAMOSA	15,655	Octavo
MARÍA ÁNGELES PARRILLA CORRALES	15,286	Novena
RAÚL SÁNCHEZ CORRALES	15,202	Décimo
JOSÉ ANTONIO DÍAZ RUBIO	15,143	Décimo primero

Los/la aspirantes propuestos/a presentarán en Registro del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real dirigido al Servicio de Personal Nóminas, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la convocatoria, y que son, además de los exigidos en la base segunda y tercera:

1. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los nacionales de otros Estados, deberán presentar certificación de la autoridad competente de su país de origen, acreditativa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios/as públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3. Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, prevista en la base 2.6.

4. Fotocopia del carnet de conducir clase B.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el/la opositor/a propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. A tales efectos dentro del plazo de presentación de documentación el Servicio de Prevención le citará para efectuar el examen de salud a efectos de aptitud inicial.

A tales efectos dentro del plazo de presentación de documentación el Servicio de Prevención le citará para efectuar el examen de salud a efectos de aptitud inicial.

Una vez efectuados los nombramientos, los/a aspirantes propuestos/a deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomaran posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedara en la situación de cesantes.

6.- REMITIR EL EXPEDIENTE AL SERVICIO DE PERSONAL.

Finalizado el proceso de selección, este tribunal calificador acordó remitir el expediente al servicio de personal para que se realicen los trámites oportunos en el nombramiento y toma de posesión como funcionarios/a de carrera de los/a aspirantes seleccionados/a en el PUNTO QUINTO de esta resolución.

7.- PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS. RECURSO

Por último, este tribunal acordó publicar el presente acuerdo en la Página Web y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, advirtiéndose a los/as interesados/as que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Ciudad Real, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas."

DOCUMENTO FIRMADO POR EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

